**ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Dieciocho de Octubre del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal considerando: I) La declaratoria de emergencia emitida por Protección Civil, por ciclón que afecta a nuestro país en general, debido a la vulnerabilidad de la topografía. II) El decreto legislativo numero 436 mediante el cual se autoriza a los concejos municipales el uso de la asignación FODES para atender las afectaciones generadas por las lluvias. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la cantidad de Veinte Mil Dólares, ($20,000.00), para atender las diferentes necesidades que surjan durante emergencia en nuestro municipio, los cuales deberán de contar con su respectiva documentación de respaldo. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) Las ofertas recibidas en la UACI, para el proceso por Libre Gestión N° LG 20190025, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTOS DE VIAS DE ACCESO, DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN: 1). CONCRETEADO DE CALLE SECTOR LOS CRUCES, CANTON CONCEPCION. 2) CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL JOCOTE, SAN ANTONIO. 3) CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD MARIA MERCEDES, CANTON CONCEPCION. 4) CONCRETEADO DE CALLE A RIO MUCUYO Y SECTOR LOS GONZALEZ, CANTON EL CARMEN Y 5) CONCRETEADO DE CALLE A BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA. II) Las recomendaciones realizadas por la comisión evaluadora de Ofertas después de analizada cada una de la ofertas presentadas. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: **Adjudicar de Forma Parcial,** el proceso por Libre Gestión N° LG 20190025, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTOS DE VIAS DE ACCESO, DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN: 1). CONCRETEADO DE CALLE SECTOR LOS CRUCES, CANTON CONCEPCION. 2) CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL JOCOTE, SAN ANTONIO. 3) CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD MARIA MERCEDES, CANTON CONCEPCION. 4) CONCRETEADO DE CALLE A RIO MUCUYO Y SECTOR LOS GONZALEZ, CANTON EL CARMEN Y 5) CONCRETEADO DE CALLE A BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA. A los oferentes: **Ing. Mauricio Antonio Marroquín Cantón,** la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos: CONCRETEADO DE CALLE SECTOR LOS CRUCES, por un monto de Tres Mil Quinientos dólares, ($ 3,500.00) CANTON CONCEPCION, CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL JOCOTE, SAN ANTONIO. Por un monto de Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00) y CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD MARIA MERCEDES, CANTON CONCEPCION. Por un monto de Mil Ochocientos dólares, ($1,800.00). Y al **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero,** la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos: CONCRETEADO DE CALLE A RIO MUCUYO Y SECTOR LOS GONZALEZ, CANTON EL CARMEN por un monto de Cuatro Mil Dólares, ($ 4,000.00) y CONCRETEADO DE CALLE A BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA., por un monto de Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00). Todos para un periodo de entrega de Cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la orden de inicio, al mismo tiempo nombrar a la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de P. como administradora de Contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: I) Las ofertas recibidas en la UACI, para el proceso por Libre Gestión N° LG 20190026, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO FASE 4. VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. II) Las recomendaciones realizadas por la comisión evaluadora de Ofertas después de analizada cada una de la ofertas presentadas. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: **Adjudicar** el proceso de Libre Gestión N° LG 20190026, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO FASE 4. VILLA EL CARMEN CUSCATLAN, a la Empresa INVERSIONES 2030, S.A DE C.V. Por un monto de Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco dólares, ($ 9,395.00), para un plazo de Sesenta días calendario a partir de la Orden de Inicio, al mismo tiempo nombrar a la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de P. como administradora de Contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Aprobar las solicitudes realizadas por los representantes de los torneos de Papi futbol, Futbol femenino y Futbol 11, las cuales consisten en Doscientos cincuenta dólares, ($ 250.00) en premios para cada uno, 3 Banner, perifoneo, 4 bolsas de cal. Y II) Autorizar a la tesorería para que realice los respectivos pagos de los premios. Los anteriores en el marco de la ejecución del proyecto: Escuela de futbol Municipal y Apoyo a deporte 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de la siguiente Cuenta Corriente: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ ESTADO DE EMERGENCIA POR DEPRESION TROPICAL 17 E 2019/ FODES, Con Diez Mil Dólares, ($ 10,00.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta dólares, ($ 50.00), por contribución económica al señor José Víctor Manuel Suria López, del Cantón San Antonio, para compra de fertizantes, fungicida y accesorios que utilizara para sus cultivos de ejotes, ya que es su fuente de empleo y sustento de su familia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las erogaciones de Dos Mil Ciento Veintiséis dólares con treinta y nueve centavos, ($ 2,126.39), por pago de reportaje de MI PAIS TV, Compra de agua embolsa, Compra de 150 camisas con sublimación, pago de premios a ganadoras de la maratón, Todos en el marco de la PRIMER MARATON DE MUJERES, realizada en coordinación con la Colectiva Feminista y la Unidad de la Mujer de esta Municipalidad y pago de instructor de aeróbicos para grupo de mujeres de las diferentes comunidades correspondiente al periodo del 16 al 30 de septiembre del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700869-5 de la Unidad de Genero 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de setenta y cinco dólares, ($ 75.00), como apoyo al joven Franklin Ulises Meléndez Presidente, para sus estudios en técnico Formación para Electricista de Tercera Categoría en el Centro de Formación Profesional Don Bosco correspondiente al periodo del 22 de septiembre al 21 de octubre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto de Fortalecimiento a la Educación 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario agencia Cojutepeque los siguientes descongelamientos de Fondos: **I)** Tres Mil Quinientos veinte dólares, ($ 3,520.00), de la cuenta de ahorro 200-170-889644-0 de nombre EL CARMEN/85F/FONDO GENERAL- APOYO A LA EDUCACION Y SALUD-2018/ TRANSFERENCIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, a la Cuenta Corriente numero 100-170-700821-0, EL CARMEN/85F/FONDO GENERAL- APOYO A LA EDUCACION Y SALUD-2018/ TRANSFERENCIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. **II)** Dos Mil Ochocientos ochenta dólares, ($ 2,880.00), de la cuenta de ahorro 200-170-889646-6 de nombre EL CARMEN/85G- FONDO GENERAL – PENSION BASICA UNIVERSAL-2018/TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN a la Cuenta Corriente Numero 100-170-700822-9 EL CARMEN/85G- FONDO GENERAL – PENSION BASICA UNIVERSAL-2018/TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. Y para efectos de ley Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Tres Mil Quinientos Veinte dólares, ($ 3,520.00), por pago del 55% del monto total de los honorarios como Coordinadora y Guías Familiares en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de EL Carmen Cuscatlán, dentro del Convenio de Ejecución de Fondos entre el FISDL y esta Municipalidad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700821-0. EL CARMEN/85F/FONDO GENERAL- APOYO A LA EDUCACION Y SALUD-2018/ TRANSFERENCIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Ochocientos Ochenta dólares, ($ 2,880.00), por pago del 45% del monto total de los honorarios como Coordinadora y Guías Familiares en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de EL Carmen Cuscatlán, dentro del Convenio de Ejecución de Fondos entre el FISDL y esta Municipalidad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero100-170-700822-9, EL CARMEN/85G- FONDO GENERAL – PENSION BASICA UNIVERSAL-2018/TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando: I) La declaratoria de emergencia emitida por Protección Civil, por ciclón que afecta a nuestro país en general, debido a la vulnerabilidad de la topografía. II) El decreto legislativo numero 436 mediante el cual se autoriza a los concejos municipales el uso de la asignación FODES para atender las afectaciones generadas por las lluvias. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos cuatro dólares con ochenta centavos, ($ 504.80), por pago de suministro de alimentos para miembros de la comisión de protección civil y personal que labora en las diferentes actividades relacionadas a la emergencia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**